

CIRCULAR NO. 6

31 de julio de 2013.

A NUESTROS DEPOSITANTES:

Por medio de la presente se informa que Banco de México, mediante oficio de fecha 22 de julio de 2013 identificado como S01/015/2013 y el Consejo de Administración de la Sociedad, aprobaron la modificación de las tarifas que cobra S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (S.D. Indeval).

Lo anterior, con la finalidad de:

1. Eliminar la distinción entre Miembros y Participantes.
2. Aumentar de manera gradual la cuota fija inicial de Custodia de Capitales y Deuda.
3. Establecer una cuota fija por el pago de dividendos en efectivo.
4. Incluir la cuota por apertura de sistemas.
5. Implementar una cuota fija en Custodia Internacional y establecer descuentos para Custodia de Valores de Deuda Extranjera, Mercado Global de Renta Variable y Deuda.
6. Establecer el costo del envío del mensaje SWIFT para operaciones DVPs y TLPS.
7. Asignar tarifa de Emisión de Constancias de Asamblea, Pago de Dividendos en Acciones y Efectivo y ejercicios de derechos de deuda.
8. Establecer tarifa competitiva para el Préstamo de Valores.
9. Implementar el descuento transaccional basado en volumen de operación.

A partir de esta fecha, el texto de las modificaciones a las tarifas puede ser consultado en la página electrónica de S.D. Indeval en Internet (<http://www.indeval.com.mx>), bajo el rubro de “Marco Legal” y “Reglamento”.

Las modificaciones a las tarifas que por medio de la presente se notifican, se aplicarán a los servicios que S.D. Indeval preste durante el mes de julio de 2013, los cuales serán facturados



en el mes de agosto de este mismo año, siempre y cuando se reciba el oficio de autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que lo permita.

La presente circular se expide para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 113 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

Francisco Herrería Valdés
Director de Operación y Liquidación